

**ANTECEDENTES**

- I. El 03 de mayo de 2016, la Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO)**, la siguiente solicitud de información:

"ACTUALIZACION DE HOJA UNICA DE SERVICIOS DE VARGAS ARMENTA JOSE LUIS CON RFC VAAL 511027, QUIEN LABORO EN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "FORESTAL VICENTE GUERRERO" DE 1973 A 1983. ANEXO COPIA DE HOJA UNICA DE SERVICIOS" (SIC)

- II. El 12 de mayo de 2016, el Titular de la **DGDHO** emitió el oficio número **DGDHO/510/730**, mediante el cual informó a este Comité que, después de haber realizado una búsqueda en los expedientes de personal no se localizó Información con datos a nombre del C. Vargas Armenta José Luis, motivo por lo cual solicitó confirmar la **inexistencia** de la información solicitada, en términos de los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 70, fracción V de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para confirmar la inexistencia de información que realicen las unidades administrativas de la SEMARNAT, en los términos que establecen los artículos 46 de la LFTAIPG; 70, fracción V de su Reglamento, 4 y 8 fracción VII del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2002 y en base al procedimiento 5.4 del Manual en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal.
- II. Que el artículo 42 de la LFTAIPG determina que las dependencias únicamente estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.
- III. Que en términos del artículo 46 de la LFTAIPG se establece que cuando los documentos requeridos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa competente, esta deberá manifestarlo así al Comité de Información, a fin de que este resuelva si confirma la inexistencia respectiva.
- IV. Que la **DGDHO** señaló en su oficio número **DGDHO/510/730** mediante el cual informó a este Comité que después de haber realizado una búsqueda en los expedientes de personal no se localizó Información con datos a nombre del C. Vargas Armenta José Luis, por lo cual no se tiene la información solicitada.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NO. 218/2016 QUE EMITE
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT),
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 0001600154516.**

De lo antes expuesto, se desprende que hay elementos para considerar que la información solicitada no se encuentra en los archivos de la **DGDHO**, así como se menciona en el antecedente II de la presente Resolución, por ello es dable concluir que la información es inexistente, razón por la que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité de Información analizó la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG, así como el 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información, por lo que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

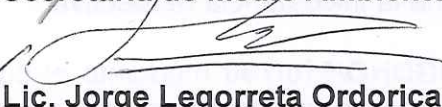
PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de la información señalada en el Antecedente II de conformidad con lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución, ya que después de haber realizado una búsqueda no se encontró la misma, como lo señaló la **DGDHO** en su oficio número **DGDHO/510/730**, lo anterior con fundamento en los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar la presente Resolución a la **DGDHO**, así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos del artículo 72 del Reglamento de la LFTAIPG.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 18 de mayo de 2016.


3x **Dr. Arturo Flores Martínez**
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.


 **Lic. Santa Verónica López**
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.


4x **Lic. Jorge Legorreta Ordorica**
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Oficialía Mayor
Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

Ciudad de México a 12 de mayo de 2016
DGDHO/510/730

Asunto: Confirmación de la Inexistencia de
Información para solicitud folio No. 0001600154516.

ING. RODOLFO LACY TAMAYO
Subsecretario de Planeación y Política Ambiental
y Presidente del Comité de Información
de la SEMARNAT
Presente

En cumplimiento al artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, le informo que el pasado 6 de mayo del presente año esta Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, recibió la siguiente solicitud de información con número de folio 0001600154516 en donde solicitan:

"ACTUALIZACION DE HOJA UNICA DE SERVICIOS DE VARGAS ARMENTA JOSE LUIS CON RFC VAAL 511027, QUIEN LABORO EN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "FORESTAL VICENTE GUERRERO" DE 1973 A 1983. ANEXO COPIA DE HOJA UNICA DE SERVICIOS"

Al respecto, una vez revisados los registros del área de archivo, no se encontró información del C. Vargas Armenta Jose Luis, por lo que no es posible atender la solicitud.

Por lo anterior, le solicito confirmar la inexistencia de la información referida en base a los siguientes:

MOTIVOS: Se realizó una búsqueda en el Archivo de los expedientes de personal y no se localizó Información con datos a nombre del C. Vargas Armenta Jose Luis.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Julián Pulido Gómez

Director General de Desarrollo Humano y Organización

C.c.p. C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez. Oficial Mayor del Ramo.- Presente
Lic. Jorge Legorreta Ordorica. Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y
Transparencia y Titular de la Unidad de Enlace.- Presente
Lic. Alfonso Grey Méndez. Titular del Órgano Interno de Control de la SEMARNAT.- Presente

JCBV/R/M/YHM

